

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	49 Fiscalía General de la República	Página 1 de 8
--------------	--	----------------------

La Fiscalía General de la República (FGR) es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que ejerce sus facultades atendiendo al orden público e interés social y el cual tiene como misión "Fortalecer el Estado Democrático de Derecho y ejercer la función fiscal federal a través de la persecución estratégica de los delitos para brindar la debida procuración de justicia, con respeto a derechos humanos, con apego al debido proceso y acceso efectivo a la justicia, para que se esclarezcan los hechos, se proteja a la víctima, el delito no quede impune y se repare el daño".

La Institución tiene como fines la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el Estado de Derecho en México; procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general.

En este sentido, a la Institución, como Ministerio Público de la Federación, le corresponde, en representación de los intereses de la sociedad, la investigación y la persecución de los delitos del orden federal y los de su competencia ante los tribunales, la preparación y el ejercicio de la acción de extinción de dominio, la intervención en todos los asuntos que correspondan a sus funciones constitucionales, así como promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de la persona imputada, de la víctima o de la persona ofendida durante el desarrollo del procedimiento penal, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, en el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley de la Fiscalía General de la República (LFGR) y las demás disposiciones legales aplicables.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Ramo 49 Fiscalía General de la República, integra un nivel de gasto del orden de 18,954.2 millones de pesos, que representa un incremento en términos nominales de 5.5% y una disminución aproximada de 2.6% en términos reales, respecto al presupuesto aprobado para 2022. Con este nivel de gasto, la FGR cumplirá con lo que mandata la LFGR, misma que tiene por objeto

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	49 Fiscalía General de la República	Página 2 de 8
--------------	--	----------------------

establecer la integración, estructura, funcionamiento y atribuciones de la Institución, así como la organización, responsabilidades y función ética jurídica del Ministerio Público de la Federación y demás personas servidoras públicas.

El proyecto se integró considerando a las Unidades Responsables ejecutoras del gasto de la estructura orgánica básica establecida en el artículo 11 de la LFGR, así como las que se encuentran en operación hasta este momento, tal como lo establece el segundo párrafo del artículo Cuarto Transitorio de la LFGR. Una vez que se cuente con el Estatuto Orgánico se procederá a realizar las modificaciones programáticas que, en su caso, correspondan.

Asimismo, el proyecto comprende los requerimientos de recursos necesarios para que se desarrollen las funciones que se tienen encomendadas y se lleven a cabo las acciones para el mejoramiento de las capacidades institucionales, priorizando las actividades sustantivas y las facultades descritas en la LFGR.

Con el objeto de contribuir al fortalecimiento del Estado Democrático de Derecho, así como al abatimiento de la impunidad, se contempla una estructura programática conformada por 16 programas presupuestarios, 11 de los cuales se consideran para el desempeño de sus funciones.

Mediante el Programa presupuestario (Pp) "Investigar y perseguir los delitos del orden federal" se continuará brindando asesorías técnico-jurídicas a las personas Agentes del Ministerio Público de la Federación (AMPF), a fin de hacer más eficiente su participación en la integración de las Carpetas de Investigación (CI) y su determinación, mediante la revisión de las mismas con base en su estudio y análisis, así como el seguimiento y acompañamiento en las audiencias y durante la preparación de los juicios, con el propósito de impulsar la obtención de resultados favorables para la Institución y el combate frontal a la impunidad.

Se seguirán realizando visitas de seguimiento y evaluación, tanto del Modelo Colaborativo de Operación Institucional (MCI), como del cumplimiento de los mandamientos ministeriales, a efecto de aportar datos que sirvan a las personas

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	49 Fiscalía General de la República	Página 3 de 8
--------------	--	----------------------

AMPF para el esclarecimiento de los hechos delictivos. En materia pericial se llevarán a cabo la incorporación de equipamiento especializado, reactivos y material de laboratorio, entre otros insumos, indispensables para el procesamiento de los diferentes indicios, con el fin de incorporarlos como elemento material probatorio.

Asimismo, se proveerá lo necesario en materia de tecnología para la operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA), a través de la detección de necesidades, desarrollos informáticos y emisión de la normatividad correspondiente y se llevará a cabo la capacitación de las personas AMPF para mejorar el desempeño de sus funciones en cuanto al uso de las herramientas tecnológicas que se manejan en el SJPA. Se tiene contemplado la actualización del MCI, para que junto con la modernización de la herramienta informática Justici@.net, sean los ejes sobre los cuales se desarrollen las funciones ministeriales y de supervisión de las personas servidoras públicas de la Institución.

En cuanto al Sistema de Justicia Penal Inquisitivo Mixto, el objetivo para el ejercicio 2023, es lograr extinguir los expedientes de Averiguaciones Previas (AP), tanto los que se encuentran en la fase de investigación, como los que se encuentran en proceso de substanciación, lo que permitirá que los nuevos casos del SJPA, sean atendidos por el personal ministerial de manera eficiente, evitando que se postergue la resolución de las investigaciones.

A través del Pp "Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada" se llevará a cabo la revisión exhaustiva de los expedientes en materia de delincuencia organizada por parte de los coordinadores, con la finalidad de que las personas AMPF cumplan con los parámetros establecidos en la ley para su determinación. Asimismo, se realizarán reuniones para fortalecer los mecanismos de coordinación, con el fin de mantener la cooperación con las Instituciones de Seguridad Pública de las entidades federativas y de los municipios; además, se convocará y participará en mesas de mando ministerial y de inteligencia, con el fin de coadyuvar en la investigación, inteligencia y en su caso persecución de los delitos.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	49 Fiscalía General de la República	Página 4 de 8
--------------	--	----------------------

Se incrementará la calidad de los productos de inteligencia, a través del análisis de información estratégica que permita sugerir a las personas AMPF las líneas de investigación y dotarlos de elementos de información integral, objetiva, clara y confiable para una efectiva integración de los indicios como datos de prueba que fortalezcan las investigaciones, identificando los elementos, modos de operación y estructuras de la delincuencia organizada.

Se proporcionarán los servicios de transportación aérea que requiera la Institución con los más altos estándares de seguridad y en apego a las disposiciones normativas aeronáuticas vigentes, observando los principios de eficiencia, eficacia, racionalidad y optimización de la flota aérea que actualmente opera la Institución.

Dentro del marco del Pp "Promover la solución de controversias en materia penal federal mediante la aplicación de mecanismos alternativos" se continuará con la difusión de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, fortaleciendo la comunicación con autoridades ministeriales y judiciales para la detección de casos susceptibles de ser resueltos por esta vía; se seguirá impulsando la participación voluntaria de las personas intervinientes en estos mecanismos y propiciando el diálogo para la solución de las controversias que surjan entre miembros de la sociedad con motivo de la denuncia o querrela referidos a un hecho delictivo, mediante procedimientos basados en la oralidad, la economía procesal y la confidencialidad.

Se llevará a cabo la renovación de la certificación de las personas servidoras públicas facilitadoras que se encuentre próxima a vencer, y se fomentará la capacitación continua para el seguimiento de acuerdos reparatorios con el fin de eficientar en mayor medida su labor.

Mediante el Pp "Investigar y perseguir los delitos federales de carácter especial" se continuará llevando a cabo la investigación, persecución y recopilación de los elementos de prueba necesarios para judicializar las CI y las AP de los delitos federales que por su naturaleza, complejidad, incidencia e impacto en la sociedad requieren seguimiento especial, tales como: los fiscales y financieros; los cometidos por servidores públicos y en contra de la administración de justicia; aquellos contra los derechos de autor y la propiedad industrial; aquellos de comercio de narcóticos

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	49 Fiscalía General de la República	Página 5 de 8
--------------	--	----------------------

destinados al consumo final; aquellos contra el ambiente, así como aquellos previstos en leyes especiales, en el Código Fiscal de la Federación, en el Código Penal Federal, en la Ley del Seguro Social y las Leyes Especiales relativas a las Instituciones del Sistema Financiero.

En materia de delitos de corrupción, se seguirá participando en el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y se incrementará el número de reuniones de coordinación interinstitucional, con la finalidad de aportar elementos que permitan fortalecer la eficiencia en los procesos que se realizan en el marco de la persecución y sanción de los delitos por hechos de corrupción.

Con los recursos asignados al Pp "Representar jurídicamente a la Fiscalía General de la República", la Institución reforzará las acciones encaminadas a la defensa y salvaguarda de sus intereses jurídicos ante los tribunales federales y del fuero común en los juicios en los que es parte, y a través de la intervención en las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales, ya sea como promovente o mediante la emisión de una opinión, en aquellos asuntos presentados por otros entes legitimados ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se fortalecerá la cooperación internacional con países, organismos mundiales y regionales, a través de la implementación del Modelo de Gestión de Cooperación Internacional, para lo cual se identificarán las prioridades a efecto de promover acciones de coordinación que contribuyan a generar esquemas de colaboración bilateral, multilateral y regional en materia de procuración de justicia.

Se continuará con la atención a los procedimientos de extradición y asistencia jurídica internacional, mediante la coordinación para la entrega y recepción de personas solicitadas en extradición y se analizará la legislación extranjera, así como los instrumentos jurídicos internacionales en materia penal, procesal penal y de extradición.

En el marco del Pp "Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos" se llevarán a cabo todas las acciones necesarias en aras de coadyuvar a la investigación y persecución de los delitos del orden

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	49 Fiscalía General de la República	Página 6 de 8
--------------	--	----------------------

federal contra la libertad de expresión; los delitos derivados de asuntos de violaciones a los derechos humanos denunciados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; los delitos donde el sujeto pasivo o activo sea una persona migrante, o de los delitos del orden federal en los que se encuentren involucradas personas de algún pueblo o comunidad indígena. Dentro de este Pp están contempladas las acciones para atender a las víctimas del delito que requieran atención psicosocial especializada en materia psicológica, pedagogía, trabajo social y acompañamientos.

La investigación y persecución de los delitos del orden federal en materia de violencia contra las mujeres, trata de personas y los delitos contra la niñez, se llevará a cabo con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos, a fin de obtener investigaciones sólidas, que, en su caso, sean consignadas ante el poder judicial; asimismo, se realizarán acciones de políticas públicas para contribuir a la persecución de los delitos en la materia; y se brindará atención emergente y de protección en un espacio de alta seguridad, confidencial, temporal y gratuito, con servicios especializados y atención integral a víctimas de violencia de género y trata de personas.

Con la aplicación de los recursos al Pp "Realizar investigación académica en el marco de las ciencias penales", a través del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), se continuará con el desarrollo de investigaciones académicas que contribuyan al fortalecimiento y generación de propuestas de políticas públicas enfocadas en las ciencias penales, política criminal, procuración de justicia y prevención del delito; asimismo, se mantendrá la difusión del conocimiento científico mediante la publicación de las investigaciones académicas y otros títulos en materia de procuración de justicia y las ciencias penales, así como con la participación de los investigadores del INACIPE en eventos de difusión que faciliten el diálogo sobre la agenda penal nacional.

Mediante el Pp "Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral" se continuará con la consolidación en la investigación, persecución y prevención de delitos del orden electoral, para la determinación de la situación jurídica de la investigación, es decir, conforme al estudio y análisis de datos de prueba con que cuente la persona AMPF, éste podrá resolver, con base en los lineamientos del MCI, la judicialización, incompetencia, acumulación, abstención de investigar, archivo temporal, reserva o el ejercicio o no de la acción penal. En materia de violencia política contra las

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	49 Fiscalía General de la República	Página 7 de 8
--------------	--	----------------------

mujeres en razón de género, se continuará con la sensibilización y concientización, principalmente de las personas servidoras públicas y operadoras del Sistema de Justicia Penal Electoral, sobre los derechos políticos y electorales de las mujeres.

Se seguirá promoviendo el uso entre la población de los Sistemas de Atención Ciudadana, FEDETEL (vía telefónica) y FEDENET (vía sitio web), para la recepción de denuncias en materia electoral y su canalización a la Ventanilla Única para que, en caso de que así lo determinen las personas AMPF responsables, se inicien las CI pertinentes.

A través del Pp "Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal" se realizará la determinación de CI que versen sobre posibles conductas ilícitas cometidas por personas servidoras públicas de la Institución y se llevará a cabo el registro, seguimiento, canalización y atención de estos asuntos para su adecuado desahogo a través de la Ventanilla Única.

Asimismo, se realizarán visitas de supervisión, investigación, revisión y control de la actuación de las personas AMPF, personas agentes de la Policía Federal Ministerial (PFM), personas peritas, personas analistas, personas facilitadoras, personas técnicas y en general de las personas servidoras públicas de la Institución.

En el marco del Pp "Promover la formación profesional y capacitación del capital humano" se definirán las estrategias de profesionalización considerando el resultado de la detección de necesidades de capacitación, dando prioridad a las personas servidoras públicas con labores sustantivas; se elaborarán planes y programas de estudio específicos, que cubran los ejes transversales de capacitación, fortaleciendo las temáticas relacionadas con el SJPA, que favorezcan las actuaciones de las personas AMPF, personas agentes de la PFM, personas peritas, personas analistas y personas facilitadoras.

Respecto a los procesos de evaluación de control de confianza, de competencias profesionales y del desempeño, se continuará realizando la aplicación de exámenes médicos, toxicológicos, psicológicos, poligráficos, de entorno

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	49 Fiscalía General de la República	Página 8 de 8
--------------	--	----------------------

social y situación patrimonial, de competencias profesionales y del desempeño para todas las personas servidoras públicas de la Institución, con motivo de su ingreso, permanencia o promoción.

Con el propósito de disponer de recursos para el fideicomiso denominado "Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de Justicia", cuya constitución se encuentra establecida de forma expresa en el artículo 84 de la LFGR, se continuará con el Pp "Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales para la Investigación de Delitos".

Por su parte, el Órgano Interno de Control de la FGR, unidad dotada de autonomía técnica y de gestión, llevará a cabo las auditorías, revisiones y visitas a las Unidades Responsables de la Institución, con el objetivo de examinar, fiscalizar y promover la eficiencia, eficacia y legalidad de la gestión institucional, para lo cual, en su caso, emitirá las recomendaciones y vigilará la aplicación oportuna de las medidas correctivas y preventivas derivadas de las auditorías o revisiones practicadas.

Asimismo, diseñará estrategias que permitan el fortalecimiento de una cultura de autocontrol y autoevaluación del control interno, identificando áreas de oportunidad mediante la realización de evaluaciones o diagnósticos de los procesos, programas, documentos, normativas, estrategias y métodos de trabajo de la Institución.

Conforme a lo antes expuesto y en el marco de los fines y estrategias definidas, es indispensable que la FGR cuente con los recursos presupuestarios suficientes que garanticen su autonomía e independencia funcional y financiera, permitiendo la operación de la Institución, bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.